

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL DR. ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO), POR SU TRASCENDENTE TRAYECTORIA Y APORTE A LA CULTURA SUROESTANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, nace en Duvergé, hoy municipio de la provincia Independencia, el 2 de febrero de 1922 y se traslada a muy temprana edad a su amada Neyba, provincia Bahoruco; donde vivió hasta el día de su muerte, el 24 de noviembre de 1995;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor **ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, se distinguió como uno de los más polifacéticos intelectuales de todo el suroeste del país: prominente abogado, político, narrador, poeta, afamado novelista, cuentista; pero sobre todo, se constituyó en un ejemplo a seguir por su conducta en el seno de toda la sociedad suroestana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor **ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, por su trayectoria, fue objeto de numerosos y reiterados homenajes; por el Departamento Cultural de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Instituto para el Desarrollo del Suroeste, recibiendo el premio de la Gran Iguana de Oro de Barahona, además fue honrado por poetas y escritores de todo el país;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor **ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, desempeñó varios cargos públicos: Juez de Paz, Fiscalizador, Síndico, Procurador Fiscal, Juez de Primera Instancia, Diputado, Gobernador Civil, Embajador adscrito a la Cancillería, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, Ayudante Civil del Presidente de la República, entre otros;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el señor **ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, fue autor de importantes obras literarias: Carnavá (Novela que recoge historias y costumbres sureñas), Canto a Neyba, Las Hojas Caídas, Trapiche, Tierra blanca, Grito en la Ribera de una Sombra, publicada en revistas editadas en La Habana, Cuba, en su sección Poetas de América;

CONSIDERANDO SEXTO: Que por su trascendental trayectoria e intelectualidad, la II Feria del Libro y la Cultura de Neyba, a realizarse del 20 al 30 de noviembre del presente año 2014, en el Parque Apolinar Perdomo de Neyba, provincia Bahoruco; está dedicada al escritor Neibero **ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**.

2.-

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el señor **ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, hombre de una particular generosidad en su alma, creyó siempre en el desarrollo de su comunidad, realizando valiosos aportes socioculturales a la misma, es más que meritorio para recibir un reconocimiento de esta naturaleza.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, al **DR. ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, por sus valiosos aportes al arte literario y cultura del suroeste de la República Dominicana, y por haber contribuido al crecimiento y fortalecimiento de la cultura suroestana.

SEGUNDO: ORDENAR, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento a los familiares del **DR. ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, en el Parque Apolinar Perdomo del municipio Neyba, provincia Bahoruco, durante la celebración de la II Feria del Libro y la Cultura de Neyba.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

nc.